SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA JENARO DIAZ JORDAN
NIT 891.102.345 - 7 DANE 141298001074
Carrera 9. Calle 10 Esquina Telefono 8332064

***ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS No 001***

***EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JENARO DIAZ JORDAN DE GARZON HUILA***
***GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN***

***DEPENDENCIA DELEGATARIA*** ***RECTORIA*** *4/05/2026*
***TIPO DE PROCESO DE*** ***INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL***
***VALOR PRESUPUESTADO*** ***NUEVE MILLONES DE PESOS*** ***$ 9.000.000***
***LUGAR DE EJECUCIÓN:*** ***Institución Educativa JENARO DIAZ JORDAN del Municipio de GARZON***

*El Decreto 1075 de 2015, y Decreto 4807 de 2011 por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001, en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2 del Decreto 2516 de 2011, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o requerimientos según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, y deberán contener como mínimo .*

***1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:*** *Teniendo en cuenta el contenido, los alcances del Proyecto Educativo Institucional y las metas propuestas en el Plan Operativo Anual. La Institución Educativa JENARO DIAZ JORDAN de GARZON ofrece el servicio educativo a la comunidad estudiantil del municipio de GARZON, para cumplir con este propósito se requiere el Servicio de:*

***ACTUALIZAR LA CONTABILIDAD DE ENERO A ABRIL DEL 2026 Y LLEVAR LA CONTABILIDAD DE MAYO A DICIEMBRE DEL 2026, RENDIR LOS RESPECTIVOS INFORMES A LOS ENTES DE CONTROL.***

*para cumplir sus funciones y para el cumplimiento de la misión institucional.*

***2- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: ES IGUAL AL OBJETO DEL CONTRATO EN NUESTRO CASO***

| ***DESCRIPCION DEL SERVICIO*** | ***UNIDAD DE MEDIDA*** | ***CANTIDAD*** |
|---|---|---|
| ACTUALIZAR LA CONTABILIDAD DE ENERO A ABRIL DEL 2026 Y LLEVAR LA CONTABILIDAD DE MAYO A DICIEMBRE DEL 2026, RENDIR LOS RESPECTIVOS INFORMES A LOS ENTES DE | *SERVICIO* | *1* |

ACTUALIZAR LA CONTABILIDAD DE ENERO A ABRIL DEL 2026 Y LLEVAR LA CONTABILIDAD DE MAYO A DICIEMBRE DEL 2026, RENDIR LOS RESPECTIVOS INFORMES A LOS ENTES DE CONTROL.

***Plazo de ejecución*** *234 dias*
***CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*** ***8***
***Lugar de ejecución*** *Oficina de Pagaduría Institución Educativa JENARO DIAZ JORDAN de GARZON*
***Valor*** ***NUEVE MILLONES DE PESOS*** ***$ 9.000.000***

***Forma de Pago*** *Se hará un pago parcial en el mes de julio por $4.500.000 y un último pago en el mes de noviembre por $4.500.000 de 2026.*

3. ASPECTOS TECNICOS: El contratista se obliga para con la Institución Educativa JENARO **Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento son:**

Lugar: Institución Educativa San JENARO DIAZ JORDAN sede principal

ASPECTOS TECNICOS:

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento son:

a) CONTABILIDAD:
Registrar en el Software Contable Licenciado la información Financiera del I, II, III y IV Trimestre de 2026.

b) FINANCIERO
• CGN 9501
• -CGN 9502
• CHIP
• Anexos 1,2,3,4, 5
• Nota a los Estados Financieros
• Balance de Prueba
• Libro Oficiales: Libro Diario, Libro Mayor, Libro Inventario y Balance
• Reporte de información a la plataforma de la Contraloría Departamental del Huila
• Asesoría de la SECOP
• Asesoría en el SIA OBSERVA

c) TRIBUTARIO.
• Presentación de Declaraciones Tributarias
• Reporte de Información Exógena vigencia anterior
• Asesoría en obligaciones tributarias.

d) PRESUPUESTALES.
• Asesoría y revisión en la elaboración de anexos de ejecución presupuestal según formatos descritos por la Secretaria de Educación.

• Asesoría en la reglamentación sobre el manejo presupuestal de la vigencia

• Reporte de Información a la Plataforma SIFSE del Ministerio de Educación Nacional

***CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 8***

| | |
|---|---|
| ***Lugar de ejecución*** | *Oficina de Pagaduría Institución Educativa JENARO DIAZ JORDAN de GARZON Huila.* |
| ***Valor*** | ***9.000.000,00*** |
| ***Forma de Pago*** | *Se hará un pago parcial en el mes de julio y un último pago en el mes de noviembre de 2025.* |

***4- FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:*** *La modalidad contractual para esta Contratación es contratación regimen especial regulado el decreto 1075 de 2015, 4807 de 2011, , por la Ley 80 de 1993, Decreto. Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y decreto 2516 de 2011.*

**REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN**
**DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA**

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

**FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA**

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

**ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de sesenta (60) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía.

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA**

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto

**ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA**

Los proponentes persona natural deberan presentar la planilla del pago de seguridad social (salud, pension y riesgos profesionales) correspondiente al mes en que se publica la presente invitacion.

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

**FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

**FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR**

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta. Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

**MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993**

El proponente deberá certificar que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

## 2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

## EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

**FOMATO 2**

El proponente debera adjuntar la correcta ejecucion de 2 contratos con objeto igual a la presente invitacion.

## 5. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato

**ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:**

Análisis que comprende la valoración de los riesgos previsibles que asumen la entidad pública y el contratista, en la etapa precontractual, contractual e incluso pos contractual, que se traduce, en las medidas de mitigación que se adopten en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato. Este estudio debe efectuarse en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Único 1082 de 2015 que establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, plazo y la forma de pago, así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por el incumplimiento del contrato en la contratación de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No se exigirá la constitución de garantía alguna, ya que los pagos se hara mendiante avance de la prestacion del servicio, cuyo pago deberá ser autorizado por el supervisor asignado previa verificación del cumplimiento de los servicios, es decir contra entrega a recibo y satisfacción del servicio

POLIZAS REQUERIDAS: (De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir)

| POLIZA | MARCAR ( X ) | TIEMPO | VALOR A ASEGURAR |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | | | |
| Buen Manejo del Anticipo | | | |
| Prestaciones Sociales | | | |
| Calidad del Servicio | | | |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | | | |
| No requiere pólizas | X | | |

***6- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:*** *Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los precios de mercado. Cotizaciones. etc.*

***7-ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS:*** *Artículo 2.2.1.2.1.4.5 No obligatoriedad de garantías.En la contratción Regimen especial la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, quue comprendellos artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.51 del presente decreto no es obligatoria y la justificaciónpara exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos ( Decreto 1510 de 2013 artículo 77).*

***8- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:*** *La evaluación se realizará sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será: cumple o no cumple.*

***9-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:*** *Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto de el servicio anteriormente mencionado con un plazo maximo de 234 dias.*

***10- OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION JENARO DIAZ JORDAN :*** *Cumplir con el pago del contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes.*

***11- ACUERDO COMERCIAL:*** *De conformidad con la información registrada en el Anexo No. 4 Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedidopor Colombia Compra Eficiente, la presentecontratación NO se encuentra cobijada por acuerdos o tratados internacionales actulmente vigentes, en cumplimiento del Decreto No. 1082 de 2015.*

***12- INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION:*** *Estará a cargo de la Rectoria Institucional de la I.E. JENARO DIAZ JORDAN de GARZON Huila, Isabel Cristina Vargas Quimbaya .*

***ISABEL CRISTINA VARGAS QUIMBAYA***
***Rectora***